



**Solicitud de
validación de la
continuación
Instrucciones multipaís
Periodo de asignación
2020-2022
Continuación multipaís**

Mayo de 2021

ÍNDICE

ÍNDICE	2
Introducción	3
Parte I: Primeros pasos	4
Completar la solicitud	4
Utilizar la documentación existente en el país	4
Longitud recomendada de las respuestas	4
Plazos de presentación y periodos de ejecución	5
Traducción de documentos	5

Parte II: Completar el formulario de Solicitud de validación de la continuación	5
Información resumida	6
Sección 1.1 Contexto relacionado con la Solicitud de validación de la continuación	7
Sección 1.2 Cambios derivados de las recomendaciones del PRT y la Secretaría durante el ciclo de asignación 2017-2019	7
Sección 1.3 Cambios derivados de otras lecciones aprendidas y de adaptaciones para alcanzar mayor impacto y sostenibilidad	8
Sección 1.4 Marco de evaluación y planificación de la transición	8
Sección 1.5 Sinergias con los programas nacionales y otras intervenciones en curso	9
Sección 1.6 Modalidades de ejecución e intervenciones para la COVID-19	9

Anexo 1. Documentos adicionales que deben acompañar a la Solicitud de validación de la continuación	9
Marco de desempeño y presupuesto	10
Marco de desempeño y medidas de seguimiento del plan de trabajo	10
Cartografía de los acuerdos de ejecución (si corresponde)	11
Aprobación de la Solicitud de validación de la continuación	13
Herramienta de gestión de productos sanitarios (HPMT)	15
Lista de abreviaturas y anexos	15

Introducción

El presente documento sirve de ayuda para que los solicitantes completen el formulario de la Solicitud de validación de la continuación multipaís.

Las respuestas a las preguntas de la Solicitud de validación de la continuación deben estar alineadas con las necesidades regionales y nacionales priorizadas y guiarse por los Planes Estratégicos Nacionales o el Plan Estratégico Regional correspondientes. La Solicitud de validación de la continuación debe elaborarse a través del diálogo con las autoridades pertinentes y basarse en datos epidemiológicos y directrices técnicas. Las respuestas a todas las preguntas deben ser claras y concisas.

La Secretaría del Fondo Mundial examinará rigurosamente el formulario de Solicitud de validación de la continuación presentado para determinar la adecuación del enfoque y su alineación con los programas nacionales, mientras que el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) se encargará de su aprobación. Una vez que la Junta Directiva apruebe las subvenciones finales, el Fondo Mundial podrá publicar o compartir la información presentada como parte de las solicitudes.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con accesstofunding@theglobalfund.org.

Parte I: Primeros pasos

Completar la solicitud

En el **Anexo 1** del formulario de Solicitud de validación de la continuación figuran los documentos que deben presentarse junto con dicha solicitud. La Secretaría y el CAS solo revisarán aquellas solicitudes que estén completas.

Utilizar la documentación existente en el país

La Solicitud de validación de la continuación recomienda utilizar la documentación nacional o regional ya existente, por ejemplo, los PEN, con el fin de evitar la duplicidad de la información. Los solicitantes deben hacer referencia a los documentos regionales o nacionales pertinentes en la descripción para evitar repetir la información disponible en otros lugares.

A continuación, deben presentar los documentos regionales o nacionales a los que hacen referencia en el formulario de la Solicitud de validación de la continuación como parte del paquete de solicitud. Estos archivos pueden enviarse por correo electrónico como enlaces o adjuntos, o a través de otra herramienta de intercambio de archivos (Google Drive, Dropbox u otro). Si los documentos están disponibles públicamente en línea, se recomienda a los solicitantes facilitar los enlaces web correspondientes y limitar así el número de documentos que se adjuntan a la solicitud. **Los solicitantes no deben adjuntar documentos a los que no hagan referencia en la Solicitud de validación de la continuación y solo deben hacer referencia a aquellos que respondan directamente a las preguntas del formulario de solicitud.**

Longitud recomendada de las respuestas

El solicitante debe responder a las preguntas de 1.1, relativas al contexto de la solicitud de continuación, en aproximadamente 1 página. Para la pregunta 1.2, que se centra en cómo se han abordado las recomendaciones que realizaron el PRT y la Secretaría durante el ciclo 2017-2019, el solicitante debe dedicar como máximo entre media y una página completa a cada recomendación. Esta instrucción también se aplica a la pregunta 1.3 sobre las lecciones adicionales aprendidas: se recomienda dedicar entre media y una página a cada lección. En lo que respecta a las preguntas 1.4 (sobre el marco de evaluación y la planificación de la transición) y 1.5 (sobre las sinergias con los programas nacionales), las respuestas de los solicitantes deben ocupar unas dos páginas por pregunta.

Una página contiene aproximadamente 500 palabras, utilizando una fuente Arial 11 estándar y un interlineado sencillo. Se recomienda a los participantes utilizar representaciones visuales, por ejemplo, gráficos o tablas, para plasmar la información clave o las tendencias.

Plazos de presentación y periodos de ejecución

El periodo de asignación hace referencia al periodo durante el cual los solicitantes elegibles pueden solicitar y acceder al financiamiento multipaís. El periodo durante el cual se puede utilizar una asignación para una prioridad multipaís elegible se denomina periodo de utilización de la asignación. Los periodos de ejecución de la subvención normalmente están alineados con el periodo de utilización de la asignación.

Se espera que las subvenciones tengan una duración de tres años. Es necesario acceder a los fondos del periodo de asignación 2020-2022 antes de que finalice diciembre de 2022.

Traducción de documentos

El Fondo Mundial acepta que los documentos de las solicitudes estén redactados en inglés, francés o español. El idioma de trabajo de la Secretaría es el inglés.

El Fondo Mundial traducirá únicamente el formulario de Solicitud de validación de la continuación y los documentos centrales de la solicitud enviados en francés y español. Se podrán enviar anexos complementarios en el idioma original de los documentos, pero la traducción del Fondo Mundial se limitará a secciones específicas, dentro de lo razonable.

Puesto que la Secretaría no puede garantizar la traducción de todos los documentos complementarios, se recomienda a los solicitantes traducir y presentar los anexos más importantes en inglés siempre que sea posible.

Parte II: Completar el formulario de Solicitud de validación de la continuación

El enfoque de la Solicitud de validación de la continuación multipaís permite dar continuidad a un programa multipaís o regional existente, realizando pequeños ajustes si así se justifica para alcanzar una mayor repercusión programática o mejorar la sostenibilidad. Este proceso simplificado se diseñó para reducir significativamente el nivel de esfuerzo del solicitante y de la Secretaría durante la fase de revisión.

En el diálogo regional para elaborar una Solicitud de validación de la continuación adecuada debe participar una amplia gama de grupos afectados por las enfermedades e implicados en la respuesta a las mismas, con el fin de garantizar que las inversiones en la lucha contra las tres enfermedades alcancen la repercusión necesaria.

El diseño del programa regional debe complementar las estrategias nacionales existentes (por ejemplo, según figura en los PEN) para evitar la duplicidad de las actividades de los

programas, así como basarse en datos actualizados que reflejen con precisión el contexto regional y contribuyan a fundamentar las prioridades estratégicas.

El Fondo Mundial pone a disposición de los solicitantes los siguientes recursos, que pueden servirles como referencia a la hora de completar sus solicitudes de continuación:

- [Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias.](#)
- [Manual para solicitantes del Fondo Mundial](#)
- [Notas informativas del Fondo Mundial sobre: VIH, tuberculosis, malaria y construir sistemas para la salud resistentes y sostenibles](#)
- [Nota orientativa multipaís del Fondo Mundial](#)
- [Manual del Marco Modular del Fondo Mundial](#)
- [Informes técnicos del Fondo Mundial](#)
- [Nota orientativa sobre Sostenibilidad, transición y cofinanciamiento del Fondo Mundial](#)
- [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#)

Información resumida

Esta información se utiliza para recopilar determinados datos:

Sección	Información solicitada
Componente de enfermedad	Componente de la solicitud de continuación.
Prioridad multipaís	Prioridad multipaís a la que responde la solicitud de continuación.
Solicitante	La entidad que presenta la Solicitud de validación de la continuación (por ejemplo, Mecanismo de Coordinación Regional u Organización Regional). ¹
Entidad ejecutora (Receptor Principal)	La entidad o entidades designadas por el solicitante para ejecutar el programa.
Fecha de inicio prevista de la subvención	Fecha prevista para el inicio de la subvención o subvenciones. La fecha propuesta debe confirmar la continuación del programa una vez finalice la subvención.
Fecha final prevista de la subvención	Fecha prevista para la finalización de la subvención o subvenciones. Tres años después de la fecha de inicio.
Moneda	Moneda de la subvención en curso, ya sea euros o dólares americanos.
Monto solicitado	Monto solicitado. La cantidad que se introduce debe coincidir en todos los documentos de la solicitud.

¹ https://www.theglobalfund.org/media/10446/fundingmodel_2020-2022multicountryfunding_guidelines_es.pdf

Países incluidos en la propuesta	Condición de elegibilidad
Lista de países cubiertos en la solicitud de continuación.	Condición de elegibilidad de cada uno de los países incluidos en la solicitud de continuación en función de la lista de elegibilidad 2020 del Fondo Mundial. ² Una propuesta multipaís debe estar formada al menos por el 51% de los países que son elegibles para el componente de enfermedad de la prioridad multipaís. <u>Los países clasificados como en "transición" se considerarán elegibles.</u>

Sección 1.1 Contexto relacionado con la Solicitud de validación de la continuación

En esta sección se pide al solicitante que confirme que el desempeño del Receptor Principal es adecuado, entre otros, el desempeño programático y financiero de la subvención (es decir, la absorción financiera). Los RP con un desempeño óptimo obtienen una calificación de B1 o superior. Además, los solicitantes deben confirmar que el contexto de la subvención multipaís no ha cambiado sustancialmente con respecto a la solicitud de financiamiento 2017-2019, por lo que la subvención puede continuar sin cambios o con cambios menores en el ciclo de asignación 2020-2022.

Asimismo, se pide a los solicitantes que confirmen que se ha consultado a los MCP de los países constituyentes (o al Ministerio de Salud en caso de no existir un MCP) y que estos han aprobado el enfoque general de la solicitud de continuación en lo que respecta a su país. Para más información sobre la aprobación de la Solicitud de validación de la continuación, consulte más adelante la sección correspondiente.

Sección 1.2 Cambios derivados de las recomendaciones del PRT y la Secretaría durante el ciclo de asignación 2017-2019

En esta sección se pide a los solicitantes que describan cómo se han abordado las recomendaciones realizadas por el PRT y la Secretaría durante el ciclo de asignación 2017-2019 y cómo se aplicarán los ajustes correspondientes en la próxima subvención.

Los solicitantes pueden hacer referencia a fuentes de información clave (por ejemplo, el formulario de respuestas y anexos del PRT o los nuevos documentos estratégicos nacionales o regionales, según corresponda) para informar sobre cómo se han abordado y seguirán abordando las cuestiones individuales en la continuación de la subvención. También se insta a los solicitantes a ponerse en contacto con su equipo regional con relación a las recomendaciones específicas que se tratarán en esta sección.

² https://www.theglobalfund.org/media/9016/core_eligiblecountries2020_list_en.pdf?u=63715738616000000

El solicitante debe describir brevemente la recomendación en la línea del título y a continuación incluir su respuesta en el cuadro de texto "respuesta del solicitante". Una vez que el solicitante haya presentado el formulario de Solicitud de validación de la continuación, la Secretaría del Fondo Mundial realizará sus observaciones en el cuadro de texto "comentarios de la Secretaría" antes de enviar la solicitud al CAS para su revisión.

Sección 1.3 Cambios derivados de otras lecciones aprendidas y de adaptaciones para alcanzar mayor impacto y sostenibilidad

El solicitante debe explicar en la Solicitud de validación de la continuación cómo utilizará las lecciones aprendidas de la subvención actual y qué áreas estratégicas pueden necesitar reforzarse para conseguir un mayor impacto y sostenibilidad.

Se espera que el solicitante tenga en cuenta las lecciones aprendidas, los retos, los resultados y la repercusión alcanzada durante el periodo de ejecución en curso. Debe incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones de las revisiones de los programas nacionales, evaluaciones de la calidad del programa y los datos, así como evaluaciones de impacto, con el fin de proponer pequeños cambios en el programa. Los solicitantes también pueden describir qué enfoques programáticos no consiguieron los resultados esperados y qué obstáculos y limitaciones se abordarán para mejorar los resultados y la repercusión de la respuesta.

En esta sección deben resumirse las diferencias regionales en la cobertura de las intervenciones, el desempeño de los programas en relación con las poblaciones clave o vulnerables, los esfuerzos para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en los servicios, las iniciativas para abordar las desigualdades en el acceso a los servicios y en los resultados sanitarios, y el papel que desempeñan las comunidades. Las lecciones aprendidas que han servido como base para diseñar los programas pueden provenir de revisiones de programas más amplias, evaluaciones y otros programas de donantes.

El solicitante debe describir brevemente la recomendación en la línea del título y a continuación incluir su respuesta en el cuadro de texto "respuesta del solicitante". Una vez que el solicitante haya presentado el formulario de Solicitud de validación de la continuación, la Secretaría del Fondo Mundial realizará sus observaciones en el cuadro de texto "comentarios de la Secretaría" antes de enviar la solicitud al CAS para su revisión.

Sección 1.4 Marco de evaluación y planificación de la transición

Basándose en el marco de evaluación de la subvención 2017-2019, el solicitante debe proporcionar una actualización del desempeño de la subvención y de los avances respecto a los hitos, así como del efecto catalizador de las inversiones. El solicitante también debe

detallar los avances en el fortalecimiento de la sostenibilidad de los programas e intervenciones financiadas con la subvención multipaís, por ejemplo, la planificación avanzada de la transición hacia el cese del financiamiento del Fondo Mundial. En el contexto de esta pregunta, los solicitantes deben abordar específicamente cómo la propuesta multipaís conseguirá sus objetivos durante el periodo de ejecución, sin crear dependencia del financiamiento del Fondo Mundial para mantener las intervenciones más allá del periodo de ejecución. En general, los programas multipaís no deben considerarse como una inversión a largo plazo, sino más bien como una inversión puntual que busca alcanzar sus objetivos y conseguir un cambio duradero, y servir al mismo tiempo para mitigar la creación de sistemas, estructuras o intervenciones que dependen del financiamiento externo. Si las intervenciones se diseñan de forma que necesiten financiamiento a largo plazo más allá del periodo de ejecución, el solicitante debe aclarar cómo se realizará la transición gradual de estas intervenciones hacia la gestión o el financiamiento nacional. Si corresponde, los solicitantes deben explicar cómo utilizarán los recursos adicionales de gobiernos nacionales y de otros donantes para cubrir o asumir los costos clave incluidos en la subvención. Cuando corresponda, describa cómo se transferirán los elementos del programa multipaís a los programas nacionales.

Sección 1.5 Sinergias con los programas nacionales y otras intervenciones en curso

Al responder a esta pregunta, los solicitantes deben explicar cómo la continuación de la subvención y las intervenciones propuestas complementan e introducen un efecto catalizador en los programas existentes a nivel regional y nacional, y qué medidas de mitigación se han adoptado para evitar el riesgo de duplicidad.

Sección 1.6 Modalidades de ejecución e intervenciones para la COVID-19

El solicitante debe explicar cómo las modalidades ejecución y las intervenciones adaptadas para mitigar los riesgos relacionados con la COVID-19 siguen siendo adecuadas en el contexto nacional o regional y si es probable que contribuyan a que la subvención alcance los resultados y repercusión previstos. El solicitante también puede hacer referencia aquí al posible financiamiento recibido a través de la iniciativa del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM).

Anexo 1. Documentos adicionales que deben acompañar a la Solicitud de validación de la continuación

Además del formulario de Solicitud de validación de la continuación, los solicitantes deben presentar los siguientes documentos como parte de la solicitud para la continuación del programa. El formulario de la Solicitud de validación de la continuación incluye una lista de verificación como anexo.

Marco de desempeño y presupuesto

El marco de desempeño y el presupuesto se utilizan durante todo el ciclo de vida de la subvención y se modifican según sea necesario durante la preparación de la subvención y la ejecución. Estas plantillas deben completarse durante la fase de solicitud como parte de la revisión estratégica y seguir desarrollándose durante la preparación de la subvención.

Su equipo regional le facilitará las plantillas del presupuesto y del marco de desempeño para el ciclo de financiamiento 2020-2022. Dichas plantillas se generan desde el Sistema Operativo de Subvenciones interno del Fondo Mundial. El solicitante no podrá reutilizar el marco de desempeño y los presupuestos del ciclo 2017-2019.

Marco de desempeño y medidas de seguimiento del plan de trabajo

Las subvenciones multipaís deben incluir metas y objetivos bien definidos y medibles, así como los resultados esperados, que aborden las deficiencias y contribuyan a acelerar la repercusión contra la enfermedad que corresponda.

Las subvenciones multipaís deben incluir medidas claras que reflejen los logros clave del programa hasta la fecha y mejoren las pruebas para seguir respaldando estos programas. Estas medidas pueden reflejarse en:

- a) Un marco de desempeño que utilice indicadores de impacto, resultados y cobertura de los asociados técnicos. Al seleccionar estos indicadores, los solicitantes deben evaluar su pertinencia con relación a las actividades financiadas por el programa y si estos se pueden conseguir y notificar durante el periodo de ejecución de la subvención.
- b) Las medidas de seguimiento del plan de trabajo si no se dispone de indicadores adecuados de impacto, resultados y cobertura para medir los avances de las actividades financiadas por el programa multipaís, o si dichos indicadores no permiten informar de los avances durante el periodo de ejecución. En consecuencia, los solicitantes deben seleccionar i) un conjunto de hitos medibles y viables dentro de la sección de medidas de seguimiento del plan de trabajo de la plantilla del marco de desempeño, y ii) un conjunto de preguntas de evaluación para medir el impacto y fundamentar las decisiones para seguir invirtiendo en la subvención multipaís.

Consideraciones clave para seleccionar las medidas de seguimiento del plan de trabajo

- Para seleccionar las medidas de seguimiento del plan de trabajo adecuadas será necesario identificar algunas actividades clave del plan de trabajo y del presupuesto, así como seleccionar hitos relacionados para informar de los avances.
- Las medidas de seguimiento del plan de trabajo pueden ser hitos cualitativos o indicadores de proceso centrados en los resultados clave de las actividades de la subvención.

- Para elegir hitos apropiados relacionados con la actividad seleccionada, es necesario prestar atención a los resultados esperados que permitirán evaluar el progreso durante la subvención.
- La finalidad de las medidas de seguimiento del plan de trabajo no es duplicar el plan de trabajo ni el presupuesto de la subvención del marco de desempeño, sino demostrar los avances de la subvención hacia los objetivos y metas del programa multipaís.
- La selección de las medidas de seguimiento del plan de trabajo se basa en las actividades que representan gran parte del presupuesto de la subvención y que son esenciales para conseguir los objetivos de la misma.
- La elección y el número de medidas de seguimiento del plan de trabajo deben acordarse con el Equipo de País y la entidad ejecutora. Se recomienda utilizar de tres a cinco medidas de seguimiento del plan de trabajo para cada periodo de presentación de informes.

Cartografía de los acuerdos de ejecución (si corresponde)

Pedimos a los solicitantes que presenten la cartografía de los acuerdos de ejecución únicamente si hay cambios significativos respecto a la solicitud de financiamiento 2017-2019.

Una cartografía de los acuerdos de ejecución es una representación visual de una subvención (o un conjunto de subvenciones) que detalla: i) todas las entidades que reciben fondos de subvención o participan en la ejecución de los programas, ii) las relaciones de notificación y coordinación entre ellas, iii) la función de cada entidad en la ejecución de los programas, y iv) el flujo de fondos y productos y los datos que se deben comunicar.

El diagrama debe representar cada entidad (organización, no individuo) que recibe dinero del Fondo Mundial desde la recepción de los fondos hasta la ejecución de actividades a nivel de los beneficiarios. Es esencial incluir a todas las entidades (por ejemplo, las oficinas regionales y de los distritos del Sistema Nacional de Salud deben reflejarse por separado), no agrupar las entidades en grupos genéricos (por ejemplo, centros de salud), no ignorar ciertos tipos de entidades (por ejemplo, los proveedores clave) y no detenerse en el nivel de los beneficiarios (por ejemplo, los subreceptores). **Al contrario, deben reflejarse claramente en el diagrama todos los elementos desconocidos.** Esto es esencial para realizar un seguimiento de qué información adicional es necesaria para comprender los acuerdos de ejecución sobre el terreno.

Las [Instrucciones sobre la cartografía de los acuerdos de ejecución](#) ofrece más información sobre este ejercicio.

Documentos que confirman la condición del solicitante y de la entidad ejecutora

Documentos que confirman la continuación de la condición del solicitante

El solicitante debe ser un MCR u OR que demuestre contar con capacidad técnica y programática relacionada con la prioridad estratégica multipaís, tener suficientes conocimientos y experiencia colaborando con diferentes partes interesadas a nivel regional, y estar comprometido con el diálogo y la toma de decisiones abiertos e inclusivos.

Para que se considere una OR como solicitante elegible para la continuación, debe proporcionar documentación que demuestre que cuenta con la capacidad necesaria para solicitar financiamiento bajo la misma condición de solicitante vigente en la subvención actual:

1. Demostrar que celebra amplias consultas y que colabora con las partes interesadas regionales:
 - Contar con una amplia experiencia en la región trabajando en los temas que aborda la prioridad multipaís.
 - Contar con experiencia colaborando con otras iniciativas y programas regionales o multipaís.
 - Contar con una amplia experiencia y con una trayectoria confirmada colaborando con personas afectadas o que viven con las enfermedades que aborda la prioridad multipaís.
2. No ser una agencia multilateral, bilateral ni de las Naciones Unidas.
3. Ser una entidad legalmente registrada en al menos uno de los países que forman parte de la solicitud de continuación.
4. Demostrar capacidad para desarrollar elementos para la sostenibilidad de la prioridad estratégica regional.

La Secretaría del Fondo Mundial comprobará si los solicitantes cumplen estos requisitos. El solicitante debe presentar toda la documentación correspondiente, por ejemplo, la condición de la organización, los estatutos, etc. Es responsabilidad del solicitante remitir a la Secretaría del Fondo Mundial todos los documentos necesarios para confirmar que se siguen cumpliendo estos requisitos.

Documentos que confirman la continuación de la condición de la entidad ejecutora

Las entidades ejecutoras elegibles del Fondo Mundial son:

- Entidades locales³ y jurídicas del sector público y privado o de la sociedad civil. Las organizaciones internacionales no gubernamentales constituidas localmente se

³ Local significa estar registrada como entidad jurídica en al menos uno de los países que forman parte de la propuesta de financiamiento.

consideran partes interesadas locales y se aceptan como entidades ejecutoras. Los mismos requisitos se aplican a los subreceptores.

- En casos excepcionales, si el MCR u OR estima que ninguna entidad local está cualificada para actuar como entidad ejecutora, podría aceptarse que la oficina local de una organización multilateral asuma las responsabilidades de actuar como entidad ejecutora. En estos casos, el MCR o la OR deben aportar pruebas firmes de que no existen entidades locales con la capacidad requerida, y es necesario que los Equipos de País expresen su conformidad.
- El Fondo Mundial espera que solo se recurra a organizaciones multilaterales u ONG internacionales de forma temporal, y que se incorporen gradualmente una o varias entidades locales como ejecutoras una vez hayan fortalecido sus capacidades. El acuerdo de subvención con una entidad ejecutora no local puede incluir planes para desarrollar la capacidad de una o varias entidades locales y un plazo para transferirles la responsabilidad de la ejecución.
- En los raros casos en los que no se consideren aceptables otras opciones, las organizaciones bilaterales (incluida su rama de consultoría, aunque se trate de entidades privadas) pueden aceptarse como ejecutoras. Este sería el caso de los contextos nacionales conflictivos donde el MCR/OR y el equipo nacional o regional del Fondo Mundial concluyan que no se puede designar a otra organización internacional como entidad ejecutora. Para recurrir a una organización bilateral como entidad ejecutora es necesaria la aprobación de la alta dirección del Fondo Mundial.

La Secretaría del Fondo Mundial someterá a examen a la entidad designada para comprobar que cumple estos requisitos. La entidad ejecutora deberá presentar la documentación pertinente, por ejemplo, la condición de la organización, los estatutos, etc. Es responsabilidad del solicitante remitir a la Secretaría del Fondo Mundial todos los documentos necesarios para confirmar que la entidad ejecutora designada cumple estos requisitos como parte de la continuación.

Esta sección puede omitirse cuando el solicitante es una OR que propone actuar al mismo tiempo como entidad ejecutora.

Aprobación de la Solicitud de validación de la continuación

Aprobación de la Solicitud de validación de la continuación por parte del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) o de la Organización Regional (OR)

El Fondo Mundial requiere que todos los miembros del MCR (o sus suplentes designados) o el representante legal de la OR aprueben el formulario de Solicitud de validación de la continuación y el marco de desempeño y presupuesto correspondientes, que se documentan en el formulario designado.⁴ Además, un representante de cada entidad ejecutora designada (RP) debe firmar en la parte inferior de la hoja de aprobación para

⁴ [Enlace a la hoja de aprobación del MCR/OR](#)

confirmar que está de acuerdo con la solicitud de continuación y que está preparado para iniciar la preparación de la subvención y su ejecución.

Nótese que la hoja de aprobación debe estar firmada por todos los miembros del MCR. Cuando esto no sea posible, será necesario recopilar y enviar correos electrónicos de los miembros del MCR en los que aprueben la solicitud de continuación. Los solicitantes deben nombrar y numerar claramente estos correos electrónicos en la pestaña de documentos justificativos del formulario de aprobación. Cuando un miembro del MCR no desee aprobar el formulario de solicitud, dicho miembro deberá informar al Fondo Mundial por escrito (AccessToFunding@theglobalfund.org) del motivo por el cual rechaza la Solicitud de validación de la continuación para que el Fondo Mundial pueda comprender su posición.

Aprobación de la Solicitud de validación de la continuación por parte de los MCP

El Fondo Mundial exige a los solicitantes multipaís que presenten pruebas de que los MCP de todos los países participantes aprueban la solicitud.

Para garantizar que las intervenciones propuestas en una solicitud multipaís no dupliquen y sean coherentes con las iniciativas de los programas nacionales existentes, los miembros del MCP de cada país incluido en el formulario de solicitud multipaís deben aprobar (en una reunión o a través de otro proceso documentado) la Solicitud de validación de la continuación. Cabe destacar que los respectivos MCP no están aprobado el presupuesto ni intervenciones específicas, sino el enfoque general de la Solicitud de validación de la continuación en lo que respecta a su país.

Los solicitantes deben demostrar que todos los miembros del MCP aprueban la Solicitud de validación de continuación mediante una carta firmada por el presidente del MCP y el representante de la sociedad civil de cada país incluido en la solicitud regional. En el caso de que el presidente del MCP no esté disponible, el vicepresidente del MCP podrá firmar la carta de aprobación si se justifica debidamente que el presidente no está disponible y quién tiene autoridad delegada para firmar en su lugar. Si se dispone de ellas, deberá presentarse también las actas de las respectivas reuniones del MCP.

Para aquellos países donde existe un MCP, pero que no disponen de la aprobación del mismo, los solicitantes deben explicar brevemente los motivos. Además, los solicitantes deben describir cómo obtendrán el apoyo de los asociados en el país para ejecutar las intervenciones propuestas y cómo harán frente a los retos operativos y jurídicos en la ejecución del programa.

Para los países donde no existe un MCP, es necesario conseguir cartas de aprobación del representante jurídico de los órganos nacionales existentes (por ejemplo, el Ministerio de Salud u otro organismo nacional de coordinación pertinente). El solicitante debe describir cómo colaborará el MCR/OR con dichos mecanismos nacionales para ejecutar las

intervenciones propuestas y abordar cualquier reto operativo, político y jurídico en su ejecución.

Herramienta de gestión de productos sanitarios (HPMT)

NOTA: La plantilla de la herramienta de gestión de productos sanitarios solo debe completarse cuando se solicita financiamiento del Fondo Mundial para cubrir productos sanitarios y los costos de gestión asociados.

La [Herramienta de gestión de productos sanitarios \(HPMT\)](#) es un instrumento que captura de forma detallada todos los productos y tecnologías sanitarias, además de supuestos clave sobre las cantidades y los costos que se financiarán a través del Fondo Mundial. Para cada producto sanitario, la lista especifica: tecnología y servicio, cantidades estimadas (y frecuencia) que se adquirirán cada año durante el periodo de ejecución, el precio unitario de referencia estimado, y los costos relacionados con productos para el tratamiento, el diagnóstico, la atención y la prevención necesarios para alcanzar las metas de la subvención.

La HPMT se debe utilizar durante la fase de solicitud de continuación, validar durante la preparación de la subvención y actualizar regularmente durante la ejecución. Esto permite adaptar la previsión de la demanda en función de los avances hacia las metas y de la proporción de otras fuentes de financiamiento disponibles.

En la fase de solicitud de continuación, la HPMT está diseñada para capturar toda la información principal utilizada como supuesto para la cuantificación relacionada con la adquisición de productos sanitarios, servicios y sus costos de gestión. Cualquier información adicional pertinente (como las directrices nacionales de tratamiento y pruebas, el informe nacional de previsión y cuantificación, el sistema QuanTB, los informes de existencias y previsiones, y el plan de despliegue de tecnologías sanitarias) puede presentarse en el formato que resulte adecuado para cada solicitante.

Se recomienda mantener la alineación y coherencia de todos los documentos centrales, entre otros, la HPMT, el marco de desempeño, las metas programáticas y el presupuesto detallado, durante la solicitud de continuación y la fase de preparación de la subvención, y mantenerlos o ajustarlos durante la ejecución.

Para más información sobre cómo completar la HPMT, consulte la pestaña de instrucciones de la propia herramienta.

Lista de abreviaturas y anexos

Los solicitantes deben utilizar la lista de abreviaturas y anexos para explicar las abreviaturas o acrónimos poco comunes o específicos de un país que han utilizado en la solicitud. El

solicitante debe utilizar también este documento para enumerar todos los documentos a los que hace referencia en el formulario de Solicitud de validación de la continuación.